

SEÑOR JUEZ DE LA REPÚBLICA (REPARTO)

E. S. D.

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: LAURA VALENTINA GUZMAN MANRIQUE

Accionados: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en su calidad de operador del proceso de selección

Asunto: Acción de tutela – Concurso Abierto de Méritos 2026

Número de inscripción: 432565

Yo, **LAURA VALENTINA GUZMAN MANRIQUE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.834.176**, actuando en nombre propio, respetuosamente interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en su calidad de operador del proceso de selección, con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. Me inscribí al **Concurso Abierto de Méritos 2026 de la Procuraduría General de la Nación**, obteniendo como número de inscripción el **432565**.

SEGUNDO. Durante el período establecido para realizar la inscripción y efectuar el cargue de los documentos requeridos, adelanté el proceso correspondiente dentro de la plataforma dispuesta para el concurso.

TERCERO. Logré avanzar en el proceso de inscripción; sin embargo, quedó pendiente el cargue de mi **tarjeta profesional**, documento requerido dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección.

CUARTO. Durante el período habilitado para realizar el cargue de documentos, se presentaron dificultades de acceso y funcionamiento de la plataforma, particularmente relacionadas con congestión y falta de respuesta de la página, lo que dificultó completar oportunamente el cargue del documento pendiente.

QUINTO. A pesar de haber realizado mi inscripción y contar con un número de inscripción asignado, no pude completar el cargue de la **tarjeta profesional** dentro del término establecido, debido a las dificultades presentadas al intentar utilizar la plataforma.

SEXTO. La situación descrita tiene consecuencias directas sobre mi participación en el concurso, pues la falta de cargue de la tarjeta profesional puede impedir que mi inscripción sea tenida en cuenta o que pueda continuar en el proceso de selección.

SÉPTIMO. Actualmente cuento con la **tarjeta profesional** que se encontraba pendiente de cargar y, por tal motivo, adjunto copia de la misma a la presente acción, con el propósito de que pueda ser revisada y valorada conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

OCTAVO. Adicionalmente, junto con la presente acción aportó un **documento que acredita mi experiencia laboral**, con el propósito de que, de conformidad con las reglas y criterios establecidos en la convocatoria, pueda ser tenido en cuenta para la valoración de experiencia y la eventual asignación de los puntos que correspondan, si resulta procedente.

NOVENO. Actualmente no cuento con capturas de pantalla o comprobantes técnicos que permitan acreditar directamente las dificultades de acceso y funcionamiento de la plataforma. No obstante, respetuosamente solicito que, de considerarlo procedente, se requiera a las entidades accionadas para que informen sobre la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma durante el período de inscripción y, de ser técnicamente posible, verifiquen los registros asociados a mi inscripción No. **432565**.

DÉCIMO. Mi intención no es obtener un trato preferencial ni modificar las reglas generales del concurso. Mi solicitud consiste principalmente en que se me permita completar el cargue de la **tarjeta profesional** que quedó pendiente, teniendo en consideración las circunstancias particulares que se presentaron durante el período habilitado para realizar dicho trámite.

DÉCIMO PRIMERO. Considero que la situación descrita merece ser examinada por el juez constitucional, especialmente teniendo en cuenta que sí adelanté mi proceso de inscripción y obtuve el número de inscripción **432565**, pero no logré completar el cargue de la tarjeta profesional debido a las dificultades presentadas en la plataforma.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SE SOLICITA

Considero que la situación descrita puede comprometer, entre otros, mis derechos fundamentales a:

- **La igualdad.**
- **El debido proceso.**
- **El acceso a cargos públicos y la posibilidad de participar en condiciones de igualdad en un concurso de méritos.**

Solicito al despacho valorar estos derechos a la luz de las circunstancias concretas de mi caso y de las reglas establecidas para el **Concurso Abierto de Méritos 2026**.

III. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al despacho:

PRIMERA. Amparar los derechos fundamentales que considere vulnerados o amenazados dentro de la presente acción de tutela.

SEGUNDA. Ordenar a la **Procuraduría General de la Nación** y/o a la **Universidad de Antioquia**, en su calidad de operador del proceso de selección, que me permitan completar el cargue de la **tarjeta profesional** que quedó pendiente dentro de mi inscripción No. **432565**, siempre que el documento cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

TERCERA. Ordenar que, una vez realizado el cargue de la tarjeta profesional, se valore mi inscripción y documentación de conformidad con las reglas y requisitos establecidos para el concurso, sin otorgarme ventajas o beneficios diferentes de los que correspondan conforme a la convocatoria.

CUARTA. Solicitar, de considerarlo procedente, que el documento mediante el cual acredito mi **experiencia laboral**, aportado como anexo a la presente acción, sea tenido en cuenta para la valoración de experiencia y la eventual asignación de los puntos correspondientes, siempre que cumpla con los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.

QUINTA. De considerarlo necesario, solicitar a las entidades accionadas que informen sobre el funcionamiento, disponibilidad y registros técnicos de la plataforma durante el período habilitado para la inscripción y el cargue de documentos, particularmente respecto de la inscripción No. **432565**.

IV. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y PRUEBAS

Respetuosamente solicito que se requiera a la **Procuraduría General de la Nación** y a la **Universidad de Antioquia** para que, si cuentan con dicha información, aporten al proceso:

1. Los registros asociados a mi inscripción No. **432565**.
2. El estado de mi inscripción y del cargue de documentos.
3. Los registros técnicos disponibles relacionados con los intentos de acceso, cargue o interacción con la plataforma durante el período de inscripción.
4. La información relacionada con la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma durante dicho período.
5. La información que permita determinar el estado de mi inscripción y específicamente si quedó pendiente el cargue de la tarjeta profesional.
6. Cualquier otra información técnica o documental que permita esclarecer las circunstancias relacionadas con mi inscripción No. **432565**.

V. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito tener como pruebas los siguientes documentos, que serán aportados con la presente acción:

1. **Copia de mi tarjeta profesional**, como documento que se encontraba pendiente de cargar en la plataforma.
2. **Documento que acredita mi experiencia laboral**, aportado para que sea valorado de conformidad con las reglas de la convocatoria y, si resulta procedente, sea tenido en cuenta para la asignación de los puntos correspondientes.

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que **no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones** ante otro juez de la República.

VII. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:

LAURA VALENTINA GUZMAN MANRIQUE

C.C. No. **1.000.834.176**

Número de inscripción: **432565**

Correo electrónico: **lauravalentinammj088@gmail.com**

ACCIONADOS:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Respetuosamente,

LAURA VALENTINA GUZMAN MANRIQUE

C.C. No. **1.000.834.176**

Número de inscripción: **432565**

tambourine

Calle 96 # 10-72 Edificio Box piso 6
Bogotá D.C, Colombia | +57 3113477642
tambourine.com

TAMBOURINE COLOMBIA HOLDINGS SUCURSAL COLOMBIA
Nit 901.511.917-1

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la señorita: **LAURA VALENTINA GUZMÁN MANRIQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.834.176, labora en nuestra compañía con contrato a término indefinido desde el 15 de junio de 2022, desempeñando el cargo de **ADA COORDINATOR**, realizando las siguientes funciones:

- * Revisar y auditar sitios web existentes para cumplir con las normativas de accesibilidad.
- * Implementar correcciones de accesibilidad basadas en las directrices WCAG 2.1 y las mejores prácticas.
- * Colaborar con diseñadores UX/UI para mejorar la experiencia del usuario para personas con discapacidades.
- * Probar sitios web utilizando nuestra herramienta principal de accesibilidad llamada SiteImprove.
- * Mantener y actualizar la documentación relacionada con los estándares y prácticas de accesibilidad.
- * Mantenerse actualizado con las últimas tendencias y tecnologías de accesibilidad.
- * Proporcionar comentarios y recomendaciones para mejorar nuestro CMS y apoyar mejor la accesibilidad.

La presente Certificación se expide para los fines que sean pertinentes a favor de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA** a los 28 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

JUAN FERNANDO CASTRO PINEDA

Chief Operating Officer LATAM

Tambourine Colombia Holdings Sucursal Colombia

901.511.917-1

Resolución RN2026NALA033700
del 4/08/2026



INGENIERIA DE SISTEMAS

LAURA VALENTINA GUZMAN MANRIQUE

ID 1000834176

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE
COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE
COLOMBIA



MATRICULA PROFESIONAL

091122-0840614 CNDB

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091122-0840614%20CNDB